



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sobre recuperación y deslinde de varios tramos de caminos de la Zona Regable de Valdesalor. (2008063285)

En relación con el Proyecto de Mejora de la Red de Caminos en la Zona Regable de la Margen Derecha del río Salor, con una longitud a mejorar de 18.763 metros lineales y de la inversión practicada por personal del Servicio de Ordenación de Regadíos, se deduce que parte de los tramos, especificados en el Anexo I adjunto, han sido invadidos por la maleza, cerrados u ocupados por los propietarios colindantes, que han incluido parte, y a veces toda, la superficie de estos caminos dentro del vallado de su finca. Por lo que vistos los:

- Art. 62.1 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que califica los caminos rurales como obras de interés general, en relación con el art. 67 del mismo Cuerpo Legal, que encomienda Proyecto y Ejecución al antiguo IRYDA (BOE n.º 30, de 3 de febrero de 1973).
- El Real Decreto 1080/1985, de 5 de junio, por el que la Administración Central transfiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario (BOE n.º 160, de 5 de julio de 1985), y el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 22 de octubre de 1985, por el que dichas competencias se asignan a la Consejería de Agricultura (DOE n.º 88, de 22 de octubre de 1985).
- El Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 189, de 30 de septiembre de 2008) y en su art. 5.e encomienda las funciones en materia de caminos rurales a la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias.
- La Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura (DOE n.º 143, de diciembre de 2001), que en su art. 5 encomienda las funciones de construcción, conservación y defensa de los caminos rurales a las Administraciones titulares de los mismos; el art. 6, que los define como bienes de dominio público, inalienables, imprescriptibles e inembargables, con la posibilidad de ser recuperados de oficio por la Administración, sin que generen derecho alguno para los poseedores de los mismos, con independencia del tiempo transcurrido en dicha posesión; y el art. 12 del mismo Cuerpo Legal, que establece el procedimiento para su deslinde y recuperación.

Y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, esta Dirección General,

ACUERDA :

La recuperación y deslinde de los tramos relacionados en el Anexo I de este acuerdo, previa su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y con trámite de audiencia a cada uno de los interesados que se citan.

Mérida, a 15 de octubre de 2008.

El Director General de Infraestructuras e
Industrias Agrarias,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

**A N E X O I**

- Camino C-1, 1.940 metros: Empieza en la carretera del canal y termina Arroyo Tripero.
Interesada: BLANCA INOCENCIA SANABRIA JIMÉNEZ.
C/ Santa Joaquina de Vedruna, 4, 4.º-F.
10001-Cáceres.
- Camino C-4, 670 metros: Empieza en la carretera del canal y termina en el camino Obando de Torreoargaz.
Interesado: PABLO MARTÍN ALONSO FALCÓ.
Finca Casa Zafra.
10164-Cáceres.
- Camino C-6, 660 metros: Empieza en la carretera del canal y termina en la parcela 13.
Interesado: SEBASTIÁN CRUZ SOLÍS.
C/ San Pedro de Valdivia, 2.
10164-Valdesalor.
- Camino C-13, 472 metros: Empieza en la carretera del canal y termina en la Dehesa Patillas (desagüe D-G).
Interesada: ROSA POLO POLO.
C/ Pedro de Valdivia n.º 5.
10164-Valdesalor.
- Camino C-14, 455 metros: Empieza en la carretera del canal y termina en la Dehesilla Patillas (desagüe D-G).
Interesado: FERMÍN BERNAL PAVÓN.
C/ Hermanos Pinzón, n.º 7.
10164-Valdesalor.
- Camino C-15, 895 metros: Empieza en la carretera del canal y termina en el desagüe D-F.
Interesada: MARÍA ENCINAS ENCINAS.
C/ Cristóbal Colón, 21.
10164-Valdesalor.
- Camino C-20, 130 metros: Empieza en el camino C-19 y termina en la parcela 51.
- Camino C-22, 436 metros: Empieza en la carretera del canal y termina en la parcela 56.
Interesada: DAMIANA LUMBRERAS PÉREZ.
C/ Vasco Núñez de Balboa, 17.
10164-Valdesalor.
- Camino C-26, 426 metros: Empieza en el camino C-25 y termina en el C-25.
Interesada: VICENTA COLLADO COLLADO.
C/ Gil Cordero, 3, 4.º-1.
10001-Cáceres.